



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2020-MDSM/A.

San Marcos, 06 de Enero de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0575-2019-GM/MDSM emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y el INFORME LEGAL N° 1136-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante el cual recomiendan se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de las siguientes inversiones denominadas: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe de la Unidad Formuladora de esta Entidad, solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, incorpore el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2472108, a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021;

Que, mediante INFORME N° 342-2019-MDSM/OPMI, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Municipalidad, solicita disponibilidad presupuestal para incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021;

Que, mediante Informe N° 848-2019-MDSM/GPP el Econ. Jorge Antonio Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar los proyectos en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI);

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones: -Se tiene la necesidad de incorporar DOS (02) inversiones, señaladas precedentemente. -Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital. -Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. - Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención. -La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 6'761,204.58 Soles. -El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual. Por lo que, recomienda la emisión del acto resolutorio



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los proyectos ya mencionados;

Que, mediante Informe N° 0575-2019-GM/MDSM, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyectos que allí se detalla;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1136-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, a través del cual OPINA que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021, en atención al Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, recomendándose emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación del proyecto priorizado, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de las siguientes inversiones:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2472108	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2	2472728	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, proceda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE



RA-003

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



80
0097

INFORME LEGAL N° 1136-2019-GAJ/MDSM

A : ING. CHRISTIAN J. PALACIOS LAGUNA
Alcalde-MDSM

DE : ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ
Gerente de Asesoría Jurídica - MDSM

ASUNTO : Opinión Legal, respecto a la "INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021".

REFERENCIA : 1) Prov. S/N-Alcaldía de fecha 20-12-2019.
2) Informe N° 0575-2019-GM/MDSM, de fecha 19-12-2019

FECHA : San Marcos, 26 de diciembre del 2019



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención a la solicitud de **OPINIÓN LEGAL** respecto a la propuesta de "INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021"; se procede a emitir el presente informe, en los siguientes términos:

I. BASE LEGAL

- Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- D.L N° 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.S N° 284-2018-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDSM/HRI/A-Ordenanza de Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

1

II. ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES.

- 2.1. Que, con Informe N° 0575-2019-GM/MDSM, de fecha 19 de diciembre del 2019, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyecto que allí se detalla.
- 2.2. Que, con Proveído S/N de fecha 20 de diciembre del 2019, la Alcaldía, solicita el informe legal previo a la emisión del acto resolutorio.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, en atención a la solicitud de opinión legal, respecto a la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021; es oportuno efectuar un análisis tanto de los hechos ocurridos, así como de la normativa aplicable al presente caso, a fin de determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado.
- 3.2. Que, en este sentido, en el marco de las competencias constitucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 18) del Artículo 82 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado".





Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.1 del Artículo 79, de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se ha establecido que las municipalidades distritales tienen como función: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva".

- 3.3. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, se: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país".
- 3.4. Que, en esta línea, de acuerdo a lo contemplado en los numerales del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que:

En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad"

En el numeral 19.2, se señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda".

En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

2



- 3.5. Que, bajo este contexto normativo, para efectos del presente caso, y revisado los actuados se tiene que mediante Informe N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD, de fecha 12 de diciembre del 2019, la Jefa de la Unidad Formuladora, comunica sobre el proyecto viable "**Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos del Caserío de Pacash, Centro Poblado de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari-Departamento de Ancash**" con Código de Inversión N° 2472108, precisando que el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programada en el PMI 2019-2021, de la Municipalidad distrital de San Marcos.

Asimismo, mediante Informe N° 464-2019-MDSM/GM/UF-LARD, de fecha 12 de diciembre del 2019, la Jefa de la Unidad Formuladora, también comunica sobre el proyecto viable "**Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en el Caserío de Vista Alegre del distrito de San Marcos, Provincia de Huari-Departamento de Ancash**", con Código de Inversión N° 2472728, precisando que el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programada en el PMI 2019-2021, de la Municipalidad distrital de San Marcos.

Habiéndose emitido opinión presupuestaria mediante Informe N° 848-2019-MDSM/GPP, de fecha 17 de diciembre del 2019, donde indica que **la entidad sí cuenta con Disponibilidad de Recursos** para incorporar dichos proyectos, que será financiado con Recursos del Saldo de Balance del Ejercicio 2018, conforme detalla.

- 3.6. Que, siendo así, mediante Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar dos (02) inversiones., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se



cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación del proyecto detallado en dicho informe.

- 3.7. Que, en este sentido, conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado la necesidad de incorporar la inversión antes mencionado a las Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, los mismos que contribuirían al cierre de brechas, así como se cuenta con presupuesto para su ejecución, por lo que, compartiendo la opinión emitida por el área técnica y la Gerencia Municipal, en el marco de la normativa señalada en los fundamentos precedentes, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- *Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*, corresponde emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados de acuerdo al Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR.

IV. CONCLUSIONES

Con base en los argumentos expuestos, este despacho **OPINA** que normativamente resulta viable la **INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021**, en atención al Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, **recomendándose** emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados.

Atentamente,

3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Abog. Cristian Max Acuña Pérez
C.A.A. N° 1936
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

C.c.
GAJ/emv



EXP. 5114-2019

INFORME N° 0575-2019-GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

REF. : INFORME TÉCNICO N° 026-2019- MDSM/OPMI-LIPR

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI

FECHA : San Marcos, 18 de diciembre del 2019.



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez remitir a su despacho los documentos de la referencia, y en el cual el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la modificación de cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de DOS (02) inversiones No Previstas en el PMI 2019-2021.

ANTECEDENTES:

a) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE

Que, mediante INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, incorpore el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HAURI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2472108, a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Que, mediante INFORME N° 342-2019-MDSM/OPMI, del 13 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 848-2019-MDSM/GPP del 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.





b) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE

Que, mediante **INFORME N° 464-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, incorpore el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HAURI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2472728, a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Que, mediante **INFORME N° 344-2019-MDSM/OPMI**, del 13 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante **Informe N° 848-2019-MDSM/GPP** del 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

Que, al respecto, mediante **Informe Técnico N° 026-2019-MDSM/OPMI-LIPR** de fecha 18 de diciembre, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones:

- Se tiene la necesidad de incorporar **DOS (02)** inversiones, la cual se indican.
- Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención.
- La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 6'761,204.58 Soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda la emisión del acto resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los proyectos ya mencionados.





RECOMENDACIÓN:

En ese sentido, y visto los informe técnicos de las áreas correspondientes, se deriva a su digno Despacho todos los actuados, recomendando se emita la resolución de Alcaldía que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los siguientes proyectos:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2472108	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HAURI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
	2472728	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HAURI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019



Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0091

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

INFORME TÉCNICO N° 026 - 2019 - MDSM/OPMI-LIPR

AL : ABOG. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente de Municipal

FECHA: 16 DIC 2019

CON AT. : ING. CRISTIAN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

EXP.: 5114 FOLIOS: 24

8:15 am

FIRMA:

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES
NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI POR EL ÓRGANO
RESOLUTIVO.

REFERENCIA : a) INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP.
...
b) INFORME N° 344-2019-MDSM/OPMI.
c) INFORME N° 464-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
...
d) INFORME N° 342-2019-MDSM/OPMI.
e) INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 17 de diciembre del 2019.

El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI que reglamenta y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), que sustenta la solicitud de dos (02) Inversiones No Previstas en el PMI 2019 - 2021 que requieren de sustento de incorporación en la cartera.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

a) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE. -

Con INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF) solicita a la Oficina de Programación multianual de Inversiones (OPMI) se incorpore el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2472108**, las cuales solicitan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Con INFORME N° 342-2019-MDSM/OPMI, del 13 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Con INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP, del 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

b) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE. -

Con INFORME N° 464-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF) solicita a la Oficina de Programación multianual de Inversiones (OPMI) se incorpore el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2472728**, las cuales solicitan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Con INFORME N° 344-2019-MDSM/OPMI, del 13 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).

Con INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP, del 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

Lo que se busca es, que se dé la ejecución de los proyectos mencionados antes en el presente año fiscal (2019) a fin de que se cumplan con los objetivos de la Entidad.

A lo mencionado antes agrego, que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A**, de fecha 11 de abril del 2019 aprobó la Cartera de Inversiones Priorizadas de la *Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021* de la *Municipalidad Distrital de San Marcos*. Cabe decir también que, siendo la situación dinámica y cambiante, se requiere que nuevas propuestas de inversión sean consideradas en la priorización inicial, lo que para su modificación se sustenta en el **ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** a la que refiere la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01** la que textualmente dice:

"...ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, donde menciona que:

19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda.

19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar."

De acuerdo a ANEXO N° 05:





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Debe contar con potencial fuente de financiamiento, lo que implica documento disponibilidad presupuestal del área que hace las veces de presupuesto.
- Cartera de inversión a incorporar y su fase en el ciclo de inversión.
- Deben estar enmarcados en los objetivos priorizados y contribución al cierre de brechas de la entidad.
- No debe afectar a las inversiones que se encuentran en ejecución, a menos que se trate de inversiones paralizadas o no esté comprometido el 100% de la inversión el año corriente ambos con el debido sustento.

Lo mencionado antes deberá pasar el proceso de programación realizándose el informe técnico de lineamiento en los objetivos priorizados y contribución de cierre de brechas, así mismo deberá ser aprobado su actualización por el Órgano Resolutivo (OR) con lo cual se subirá al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) de la OPMI.

II. ANALISIS:

2.1 Necesidad de la Incorporación.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran a nivel de pre inversión, y considerando que se cuenta con recursos para iniciar con la ejecución en el presente año fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI 2019 – 2021, o para iniciar la formulación/evaluación del Expediente Técnico, aprobación, selección para su ejecución y supervisión correspondiente.

Estas Inversiones de tienen el objetivo es que la población del distrito mejore su calidad de vida.

2.2 Relación de Inversiones que solicitan incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

Nº ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472108	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERIO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472728	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

2.3 Situación de las Inversiones a Incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

Nº ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (\$)	FUNCION	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472108	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERIO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,791,608.13	CULTURA Y DEPORTE	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472728	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,969,596.45	TRANSPORTE	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE

Las inversiones no fueron consideradas en el PMI 2019-2021 debido a que se priorizaron las inversiones correspondientes al orden de prelación i, ii, iii, iv, v, vi y vii, estos no se





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

consideraron porque no contaban con recursos para incorporarlos, en el orden de prelación determinado. O en otros casos son nuevas intervenciones, que están justificadas y se hace necesario su incorporación.

2.4 Situación de las Inversiones a Incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineado a los objetivos estratégicos nacionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector al que corresponde (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Distrital Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos 2016 – 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR AL QUE SE ENMARCA	PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021		PLAN ESTRATÉGICO MULTIANUAL SECTORIAL AL 2016-2021		PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2016-2021	
	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
EDUCACIÓN	OBJETIVO NACIONAL: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.	OE1. Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes. Objetivo Estratégico Sectorial 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento.	OES4-A4: Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.	Promover servicios de calidad en educación.	
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OBJETIVO NACIONAL 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada	Objetivo específico 1: Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales planificación macrorregional	Objetivo estratégico Sectorial 01: Reducir los tiempos y costos logísticos en el Sistema de Transporte.	-	Promover la articulación y promoción de las principales actividades económicas (agricultura y ganadería), generando un clima favorable al empleo, generación de servicios y competitividad local auto sostenible a través de la inversión pública y privada.	Vías de comunicación transitables, y disminuye el tiempo de llegada a mercados y servicios sociales.

2.5 Alineamiento a los criterios de priorización.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A**, del 11 de abril del 2018, se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, las cuales se han consignado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	CONCEPTO
i.	Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación.
ii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente
iii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
iv.	Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación - IDARR en unidades productoras en funcionamiento.
v.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con expediente técnico o documento equivalente
vi.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad
vii.	Inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en procesos de registro en el Banco de Inversiones e Ideas de Proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su potencial impacto en el cierre de brechas de infraestructura y/o accesos a servicios públicos y los criterios de priorización definidos previamente.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ante la modificación de la Directiva de INVIERTE.PE, quedan excluidos los Proyectos de Inversión (PI) que se clasifiquen en la fila *vii* para incorporaciones de Inversiones No Previstas.

B. Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta dos (02) criterios generales:

CRITERIOS GENERALES	
CG1	Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión
CG2	Prioridad por alineamiento institucional y contribución al cierre de brechas

Lo que se calculará con la siguiente fórmula:

$$IP=1/2(CG1+CG2)$$

Donde:

IP: Valor calculado para el índice de priorización.

CG1: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1.

CG2: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 2.

CG1: Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión:

Lo proyectos mencionados antes para este caso de criterio obtendrá cero.

CG2: Prioridad por alineamiento institucional y contribución al cierre de brechas:

Este criterio fue propuesto por la OPMI de la Municipalidad Distrital de San Marcos, esto por la atribución dada a los gobiernos locales para que incluya un criterio que vincule los hallazgos del diagnóstico de brechas del distrito con las inversiones que debe realizar para el cumplimiento de sus objetivos.

Este criterio general poseerá dos (02) subdivisiones:

CRITERIOS		PESO
CE1	Nivel de atención a la población por tipología de inversión	70%
CE2	Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito	30%

CE1: Nivel de atención a la población por tipología de inversión:

Este criterio en dos o mas intervenciones en el mismo sector priorizará la que posee mayor número de afectados y/o beneficiarios.

La puntuación para este criterio tendrá un peso del 70% e irá de 0 a 100 puntos y estará dada en forma proporcional a la población de acuerdo al punto que se le haya asignado al sector, cuyo valor final será un valor absoluto entre 0 y 100 puntos.

El cuadro que se presenta a continuación ha sido determinado en la base del resultado del diagnóstico de brechas del distrito:

SECTOR	GRUPO FUNCIONAL	PUNTUACIÓN
AGRICULTURA	0050: SISTEMA DE RIEGO	100
	0051: RIEGO TÉCNIFICADO	100
TRANSPORTE	0066: VÍAS VECINALES	90
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0088: SANEAMIENTO URBANO	80
	0089: SANEAMIENTO RURAL	80
	0103: EDUCACIÓN INICIAL	70
EDUCACIÓN	0104: EDUCACIÓN PRIMARIA	70



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	0105: EDUCACIÓN SECUNDARIA	70
ENERGÍA	0057: DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60
SALUD	0096: ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	60
AMBIENTE	0124: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	50
INTERIOR	0031: SEGURIDAD VECINAL COMUNAL	50
PRODUCCIÓN	0043: PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	50
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	0045: PROMOCIÓN DEL TURISMO	50
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0074: VÍAS URBANAS	40
	0125: CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	40
CULTURA	0099: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	30
EDUCACIÓN	0120: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	30
AMBIENTE	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	20
	0120: GESTIÓN INTEGRADA SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	20
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	0010: DESARROLLO INSTITUCIONAL	10
	0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	10
SALUD	0093: REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	10

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE. -

Puntuación=((206 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*30)=0.3444 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE. -

Puntuación=((120 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*90)=0.6018 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

La puntuación dada a los grupos funcionales se asocian a las tipologías de inversión existentes para el gobierno local de San Marcos, los mismos que han sido asignados con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el PDC 2016-2021 del distrito, así como en el diagnóstico de brechas que favorecen en la función programática a la que corresponde el proyecto.

CE2: Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito:

Este criterio ha sido incluido como resultado del diagnóstico de brechas y en cumplimiento de los objetivos planteados, toda vez que se han determinado grupos funcionales con brechas de servicios y/o infraestructura en niveles "muy alto" que son exclusiva de los gobiernos locales, los cuales pueden ser cerrados con intervenciones únicas y/o focalizadas. Por tanto, de acuerdo a lo establecido se considera una puntuación extra a inversiones que son únicas y puntuales que favorecen al conjunto de la población del distrito.

El criterio general tendrá un ponderación del 30%, por tanto la puntuación máxima que obtendrá será 30 puntos.

El cálculo se hará otorgando una puntuación máxima de 100 puntos a las propuestas que cumplan con los requisitos antes mencionados, el cual se multiplicará con la ponderación del indicador.

Medición de los proyectos:





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

i) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE. -

$Puntuación = ((0) * 30\%) = 0$ del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE. -

$Puntuación = ((0) * 30\%) = 0$ del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Dados los calculos de los criterios especificos 1 y 2 se obtiene la puntuación final siguiente para cada proyecto:

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE. -

$CE1 + CE2 = 0.3444 + 0 = 0.3444$ del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE. -

$CE1 + CE2 = 0.6018 + 0 = 0.6018$ del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Finalmente de acuerdo a la fórmula de cálculo de los criterios de priorización generales CG1 y CG2 se obtiene las siguientes puntuaciones para cada proyecto:

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE. -

$PI = 1/2(CG1 + CG2) = 1/2(0 + 0.3444) = 0.1722$ del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 15: TRANSPORTE. -

$PI = 1/2(CG1 + CG2) = 1/2(0 + 0.6018) = 0.3009$ del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Dichos valores se encuentran dentro del rango (0.01 a más) de aceptación para incorporación al PMI 2019-2021, por lo cual corresponde incorporarlos.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.6 Contribución al cierre de brechas.

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

INVERSIÓN	SECTOR	SERVICIO PÚBLICO ASOCIADO	INDICADOR DE BRECHA ASOCIADO
INVERSIÓN 1: TRANSPORTE	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	44.84% - PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS
INVERSIÓN 2: CULTURA Y DEPORTE	EDUCACIÓN	SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14.00% - INDICADOR 0102.1 - PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR)

2.7 Cumplimiento del orden de prelación.

Las inversiones que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, corresponden al orden de prelación *i, ii, iii, iv, v, vi y vii* establecido en el literal a) del Numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual.

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente: *vi. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad.*

2.8 Financiamiento de las Inversiones.

Las Inversiones que se solicitan incorporar requieren un monto de inversión de S/. 6,761,204.58 en el año 2019, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al documento de Disponibilidad Presupuestal de la referencia "a".

2.9 Programación de las inversiones.

La programación de dos (02) inversiones que se solicita incorporar, se encuentra detallada en el presente informe de incorporación de Inversión No Prevista.

III. CONCLUSIONES:



1. Se tiene la necesidad de incorporar dos (02) inversiones detallada en el numeral 2 del presente informe.
2. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
3. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
4. Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al sector, los cuales requieren de intervención.
5. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 6,761,204.58 soles.
6. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

IV. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda emitir el Acto Resolutivo que autoriza y actualiza la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con la incorporación de las inversiones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0083

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	DOCUMENTO ORIGEN
2472108	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2472728	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019

Por lo antes expuesto, corresponde al Órgano Resolutivo aprobar su incorporación y actualización de las inversiones a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 las **INVERSIONES NO PREVISTAS** de acuerdo a la cartera de priorización 2019 **motivado por los documentos de la columna "Documento Origen" del cuadro de la recomendación "1"**.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Cc:
Archivos OPMI-LIPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



Municipalidad Distrital de San Marcos

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 848 - 2019-MDSM/GPP

A : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDSM

DE : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planificación y Presupuesto - MDSM

ASUNTO : OPINIÓN PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N° 342-2019-MDSM/OPMI
INFORME N° 344-2019-MDSM/OPMI

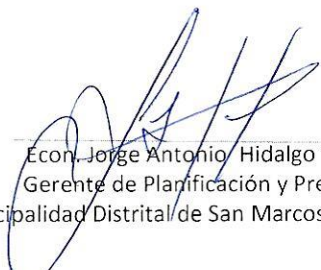
FECHA : San Marcos, 17 de Diciembre del 2019



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y atención al documento de la referencia mediante el cual nos solicita disponibilidad presupuestal para la Incorporación de Inversiones NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019; Sobre la cual debo indicar que, **la Entidad Si Cuenta Con Disponibilidad De Recursos** para el Incorporar los proyectos: (1) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código de Inversión N° 2472108, (2) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código de Inversión N° 2472728, a la **Programación Multianual de Inversión Publica 2019-2021**.

Asimismo le comunico que, la incorporación del mencionado proyecto será financiado con recursos del Saldo de balance del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas, hasta por la suma de S/. 6,761,204.58 (Seis Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuatro y 58/100 Soles); Monto que corresponde al Presupuesto de Inversión Solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según informe de la referencia.

Atentamente;


Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta
Gerente de Planificación y Presupuesto
Municipalidad Distrital de San Marcos – Huari – Ancash

Cc.
Arch
JAHV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0081
#14

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 344 - 2019- MDSM/OPMI

AL : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INCORPORACIÓN DE
INVERSIÓN NO PREVISTA AL PMI 2019-2021.

REFERENCIA : a) INFORME N° 464-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 13 de diciembre del 2019.



Lo saludo cordialmente:

La presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento y a la vez, solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA AL PMI 2019-2021 PARA PROYECTO A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO 2019:**

PROYECTO DE INVERSIÓN A SER INCORPORADO AL PMI 2019-2021

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CODIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472728	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,969,596.45	TRANSPORTE	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE

Fuente: Elaboración propia con datos de INVIERTE.PE.

De acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y su **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI**, donde menciona que debe especificarse la potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año de ejecución y/o para los siguientes años.

La disponibilidad presupuestal solicitada será por el valor de S/. 3,969,596.45 en el año 2019.

Dicho documento solicitado será adjuntado al informe técnico que emitirá mi despacho, para que luego ser comunicado al Órgano Resolutivo, y finalmente ser subido al **Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)** que opera mi representada. Cabe mencionar que el procedimiento será el mismo para otras Inversiones No Previstas a incorporar.





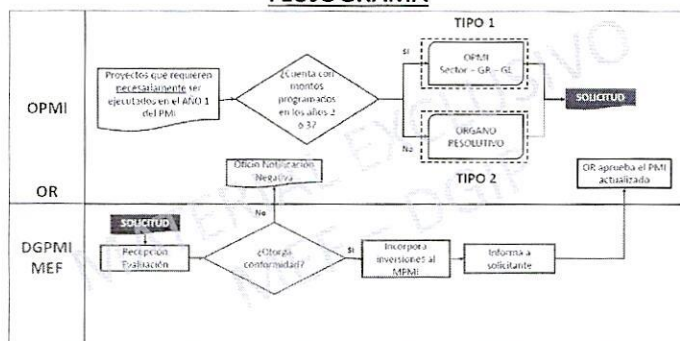
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0080

13

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJOGRAMA



Este año al cambio de la directiva de INVIERTE.PE, la incorporación de las Inversiones No Previstas lo realiza la OPMI comunicando al OR, para lo cual adjunta a la misma el informe técnico, disponibilidad presupuestal y otros documentos necesarios, para que después se programe en la cartera de Inversiones Corriente en el MPMI. Lo mencionado antes, implica que no hay necesidad de remitir dichos documentos DGPMI para su conformidad.

Es cuanto tengo que informar, sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Cc.
Archivos OPMI-LPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA MUNICIPAL

UNIDAD FORMULADORA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

inviente.pe 2019 12

INFORME N° 464 -2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Ing. CESAR H. LUERA VEGA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MDSM

DE : Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Jefe Unidad Formuladora - MDSM

ASUNTO : Comunico sobre los proyectos viables con código único de Inversión N° 2472728. Para su continuidad del ciclo de inversión.

FECHA : San Marcos 12 de diciembre del 2019.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacerle de conocimiento que los proyectos:

N°	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FECHA DE VIABILIDAD	MONTO DE INVERSIÓN	ESTADO
1	2472728	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERÍO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	12/12/2019	3,969.596.45	VIABLE

En Marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para efectos de continuidad con el proceso de inversiones (listo para la Fase de Ejecución: elaboración del Expediente Técnico o estudios definitivos).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,


Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
JEFE UNIDAD DE LA UNIDAD FORMULADORA



Adjunto: FORMATO N° 07-A
C.C:
Arch
UF

FORMATO N° 07-A

Estatus: ACTIVO

Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Código único de inversiones	2472728
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	15 TRANSPORTE					
División funcional	036 TRANSPORTE URBANO					
Grupo funcional	0074 VÍAS URBANAS					
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
Tipología de proyecto	PISTAS Y VEREDAS					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	DISTRITAL			195

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la OPMI:	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UF	LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UEI	CESAR HAIDY LUERA VEGA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300163 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
------------------	--

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre				
	300163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS				
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION					
Servicio a intervenir:	DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE					
Indique convenio del proyecto						
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud		Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.5660342873648540 / -77.16352112635890		ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	VISTA ALEGRE

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-9.56601285452947 / -77.16352574696748	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	VISTA ALEGRE

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

2.7. Objetivo del proyecto de inversión			
Descripción del objetivo central del proyecto		ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	
Nombre del indicador para la medición del objetivo central		INCREMENTO DEL IMDA Y FLUJOS VEHICULARES (14VEH/DIA) INCREMENTO DEL TRANSITO PEATONAL(177 PERSONAS)	
Unidad de medida del indicador		PERSONAS	
Línea de base (año)	2019	Valor del año base	2,019.0
Año de cumplimiento	2020	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	177.0
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	POBLACIÓN DEL CASERIO DE VISTA ALEGRE		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	195
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	1,768.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	PRODUCTO Nº01: ADECUADA CALZADA PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR ACCIÓN 01.01: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO DE CONCRETO SIMPLE F'C=210KG/CM2 ACCIÓN 01.02: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA ASENTADA EN MORTERO C:H:F'C=175KG/CM2 1:6 + 75%PG ACCIÓN 01.03: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACCIÓN 01.04: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 ACCIÓN 01.05: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO EN ZAPATAS Y PANTALLA F'C=210 KG/CM2 ACCIÓN 01.06: RENOVACIÓN DE REDES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (31 UND) ACCIÓN 01.07: RENOVACIÓN DE BUZONES (27 UND) ACCIÓN 01.08: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO Nº02: ADECUADAS VÍAS PARA EL TRANSITO PEATONAL ACCIÓN 02.01: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACCIÓN 02.01: CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACCIÓN 02.01: CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS METÁLICAS F'G* D=2" PRODUCTO Nº03: ADECUADO CONOCIMIENTO EN TEMAS VIALES ACCIÓN 03.01: CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS. COMPRENDE LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, EN TEMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. CON LA EJECUCIÓN DE ESTE PRODUCTO SE BUSCA QUE LOS CAPACITADOS OBTENGAN HABILIDADES TÉCNICAS PARA PODER CONDUCIR Y/O MANEJAR ADECUADAMENTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUMPLA MINIMAMENTE SU VIDA ÚTIL.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio de transitabilidad vehicular	Número de vehículos por día	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
Servicio de transitabilidad peatonal	Número de peatones por día	159.00	163.00	167.00	171.00	174.00	178.00	182.00	187.00	191.00	195.00

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

5.1 Metas físicas, costos y plazos										
Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
ADECUADA CALZADA PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR										
Construcción de pista : CONSTRUCCION DE PAVIMENTADO DE CONCRETO SIMPLE F'C=210 KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	627.00	868,686.91	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de pavimento : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENTADA EN MORTERO C:H'F'C= 175 KG/CM2 1:6 + 75% PG	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	340.00	377,149.37	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de cunetas : CONSTRUCCION DE CUNETAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	741.00	175,638.72	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de alcantarillado pluvial : CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CONCRETO F'C=210KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	557.00	807,205.88	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de muro de contención : CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO EN ZAPATAS Y PANTALLA F'C=210KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	260.75	1,192,815.16	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Renovación de conexiones domiciliarias : RENOVACION DE REDES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (31 UND)	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	85.25	4,893.75	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Renovación de alcantarilla : RENOVACIÓN DE BUZONES (27 UND)	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	36.50	33,618.93	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Capacitación de taller : MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	4,776.45	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
ADECUADAS VÍAS PARA EL TRANSITO PEATONAL										
Construcción de vereda : CONSTRUCCION DE VEREDAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	627.00	193,245.01	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de obras exteriores : CONSTRUCCION DE ESCALINATA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	598.00	129,142.13	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
Construcción de vías de acceso : CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS METÁLICAS F" G° D=2"	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	260.75	72,695.99	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020
ADECUADO CONOCIMIENTO E TEMAS VIALES										
Capacitación de taller : CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	4,179.40	01/2020	03/2020	04/2020	08/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución	
---------------------------------------	--



Meses		Periodos								Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Número de periodos (meses)		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
Tipo de factor productivo										
Infraestructura		0.00	0.00	0.00	763,315.83	763,315.83	763,315.83	765,762.71	799,381.65	3,855,091.85
Intangibles		0.00	0.00	0.00	955.29	955.29	955.29	955.29	5,134.69	8,955.85
Subtotal		0.00	0.00	0.00	764,271.12	764,271.12	764,271.12	766,718.00	804,516.34	3,864,047.70
Gestión del proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente técnico		8,250.00	24,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
Supervisión		0.00	0.00	0.00	14,509.75	14,509.75	14,509.75	14,509.75	14,509.75	72,548.75
Liquidación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		8,250.00	24,750.00	0.00	14,509.75	14,509.75	14,509.75	14,509.75	14,509.75	105,548.75
Costo de inversión total		8,250.00	24,750.00	0.00	778,780.87	778,780.87	778,780.87	781,227.75	819,026.09	3,969,596.45

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO	0.00
Aporte de los beneficiarios (soles)		

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos								Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
Infraestructura	Número de estructuras físicas	0.00	0.00	0.00	802.30	802.30	802.30	844.93	881.43	4,133.26
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00

6. Operación y mantenimiento:

6. Operación y mantenimiento:											
Fecha prevista de inicio de operación		08/2021									
Horizonte de evaluación (años)		10									
Costos (soles)	Periodos										
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Sin Proyecto											
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Con Proyecto											
Operación	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	
Mantenimiento	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	

7. Costo de inversión a precios sociales:

		Alternativa 1 (Recomendada)	3,135,941.20
Costo de inversión a precios sociales (S/)			

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo		Alternativa 1 (Recomendada)
Costo / Beneficio		0.00
Valor Actual Neto (VAN)		0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)		0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)		
Costo / Eficiencia		3,165,773.96
Valor Actual de Costos (VAC)		471,793.67
Costo Anual Equivalente (CAE)		2,022.86
Costo por capacidad de producción		4,625.41
Costo por beneficiario directo		

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad		CAPACIDAD INSTITUCIONAL: LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, TIENE CARÁCTER PARTICIPATIVO, TENIENDO COMO RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PROYECTO LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS. CAPACIDAD DE GESTIÓN: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE ORGANIZADA Y CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA ASUMIR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ADEMÁS LAS MUNICIPALIDADES QUE LO INTEGRAN TIENE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA LA GESTIÓN DE ESTE PROYECTO. FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ES LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA. PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS. TODA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO, BRINDANDO INFORMACIÓN Y APOYO PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRIMARIO DE CADA UNO DE LOS ESPECIALISTAS DE CARGO. CONFLICTOS SOCIALES, POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO NO SE PRESENTA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO TANTO A NIVEL INTERINSTITUCIONAL COMO CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO.		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?		Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
		Heladas	Medio	NINGUNO
		Friajes	Medio	NINGUNO
		Lluvias intensas	Medio	NINGUNO
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)				0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:		Ninguna		



En caso de organización privada describe el
financiamiento de la operación y mantenimiento:

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FORMATO.pdf	Descargar
ANEXOS	RESUMENva.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	acta.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	RVA2.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	FICHA.pdf	Descargar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0074 7

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 342 - 2019- MDSM/OPMI

AL : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INCORPORACIÓN DE
INVERSIÓN NO PREVISTA AL PMI 2019-2021.

REFERENCIA : a) INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 13 de diciembre del 2019.



Lo saludo cordialmente:

La presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento y a la vez, solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA AL PMI 2019-2021 PARA PROYECTO A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO 2019:**

PROYECTO DE INVERSIÓN A SER INCORPORADO AL PMI 2019-2021

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	FUNCION	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472108	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERIO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,791,608.13	CULTURA Y DEPORTE	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE

Fuente: Elaboración propia con datos de INVIERTE.PE.

De acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y su **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI**, donde menciona que debe especificarse la potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año de ejecución y/o para los siguientes años.

La disponibilidad presupuestal solicitada será por el valor de S/. 2,791,608.13 en el año 2019.

Dicho documento solicitado será adjuntado al informe técnico que emitirá mi despacho, para que luego ser comunicado al Órgano Resolutivo, y finalmente ser subido al **Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)** que opera mi representada. Cabe mencionar que el procedimiento será el mismo para otras Inversiones No Previstas a incorporar.



Jr. Progreso N° 332 – E-mail: mdsanmarcos@hotmail.com – (043) 454-506 / 454-525

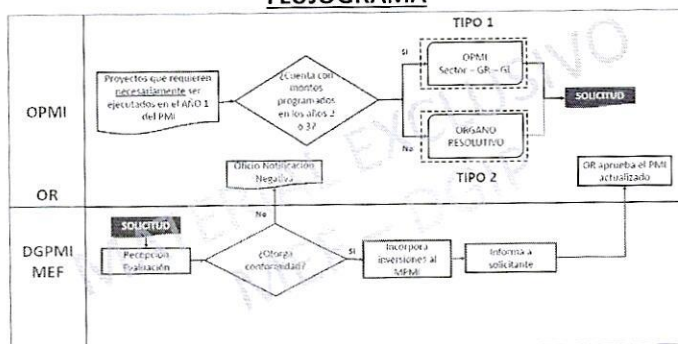


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0073

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJOGRAMA



Este año al cambio de la directiva de INVIERTE.PE, la incorporación de las Inversiones No Previstas lo realiza la OPMI comunicando al OR, para lo cual adjunta a la misma el informe técnico, disponibilidad presupuestal y otros documentos necesarios, para que después se programe en la cartera de Inversiones Corriente en el MPMI. Lo mencionado antes, implica que no hay necesidad de remitir dichos documentos DGPMI para su conformidad.

Es cuanto tengo que informar, sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Cc.
Archivos OPMI-LIPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI

INFORME N° 462-2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Econ. **LUIS IGNACIO PALMA ROJAS**
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

DE : Econ. **LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ**
Jefe Unidad Formuladora – MDSM

ASUNTO : Comunico sobre los proyectos viables con código único de Inversión N° 2472108. Para su continuidad del ciclo de inversión.

FECHA : San Marcos 12 de diciembre del 2019.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacerle de conocimiento que los proyectos:

N°	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FECHA DE VIABILIDAD	MONTO DE INVERSIÓN	ESTADO
1	2472108	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERÍO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	11/12/2019	2,773,608.13	VIABLE

Que fueron Aprobado con resolución de alcaldía N°136-2019- MDSM/HRI/A de fecha 8 de Marzo del 2019 donde se resuelve Artículo 1: Aprobar la incorporación de las nuevas propuestas y proyectos al plan multianual de inversiones para el año 2019, de la Municipalidad distrital de San Marcos, provincia de Huari- Ancash.

En Marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para efectos de continuidad con el proceso de inversiones (listo para la Fase de Ejecución: elaboración del Expediente Técnico o estudios definitivos).

Así como también el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programadas en el PMI (Programación Multianual de Inversiones) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
Jefe de la Unidad Formuladora

Adjunto: FORMATO N° 07-A
C.C:
Arch
UF



Estado: ACTIVO

Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CASERIO DE PACASH, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Código único de inversiones	2472108
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	21 CULTURA Y DEPORTE					
División funcional	046 DEPORTES					
Grupo funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA					
Sector responsable	EDUCACION					
Tipología de proyecto	DEPORTE DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ALTO RENDIMIENTO	DISTRITAL			100

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la OPMI:	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

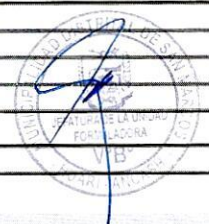
Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UF	LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UEI	CESAR HAIDY LUERA VEGA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300163 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
------------------	--



C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	300163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO				
Servicio a intervenir:	de los servicios deportivos y recreativos del CASERIO de pacash, centro poblado de				
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.5237023459204090 / -77.13641335699111	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	CARHUAYOC

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-9.5237067547493180 / -77.13636954544577	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	CARHUAYOC

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto		POBLACIÓN DEL CASERIO DE PACASH RECIBE ADECUADAMENTE DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PACASH-HUARI-ANCASH	
Nombre del indicador para la medición del objetivo central		INFRAESTRUCTURA VIAL INTER URBANA	
Unidad de medida del indicador		M2	
Línea de base (año)	2019	Valor del año base	2,019.00
Año de cumplimiento	2019	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	139.37
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	LOS HABITANTES DEL CASERIO DE PACASH		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	2019
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	4,126.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	- LOSA MULTIUSOS, CON PISO SINTÓNICO DE POLIURETANO DE 714.16M2 Y COBERTURA CON TECHO CURVO DE CALAMINON TR-4 DE 976.3C M2 SOSTENIDO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICA RETICULAR. - CAMPO DE FÚTBOL, CON TRIBUNAS AL LADO NORTE, DE 49.00 METROS DE LONGITUD, TECHO CURVO DE CALAMINON TR-4 DE 231.45M2, SOSTENIDO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA RETICULAR Y GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN UN ÁREA DE 2,134.86M2. - CAMERINOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL NOBLE DE 50.00M2. - CERCO PERIMÉTRICO, ACCESOS Y DRENAJE, EN UNA LONGITUD DE 20.00 METROS DE RECONSTRUIR EL CERCO COLAPSADO, ASI MISMO SE CONSTRUIRÁ EL INGRESO PRINCIPAL, EN UNA LONGITUD DE 49.00 METROS LINEALES, SE DEMOLERÁ LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE ADOBE DE 148.00M2, TAMBIÉN SE HA PREVISTO EL MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS DE CIRCULACIÓN 193.00M2 Y FINALMENTE SE CONSTRUIRÁ EL SISTEMA DE DRENAJE Y SUB DRENAJE INTERNA Y EXTERNA DE 141.27 METROS LINEALES. - EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DEPORTIVO - CAPACITACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Alternativa 2	- LOSA MULTIUSOS, CON PISO SINTÓNICO DE POLIURETANO DE 714.16M2 Y COBERTURA CON TECHO CURVO DE CALAMINON TR-4 DE 976.3C M2 SOSTENIDO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICA tubular. - CAMPO DE FÚTBOL, CON TRIBUNAS AL LADO NORTE, DE 49.00 METROS DE LONGITUD, TECHO CURVO DE CALAMINON TR-4 DE 231.45M2, SOSTENIDO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA RETICULAR Y GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN UN ÁREA DE 2,134.86M2. - CAMERINOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL NOBLE DE 50.00M2. - CERCO PERIMÉTRICO, ACCESOS Y DRENAJE, EN UNA LONGITUD DE 20.00 METROS DE RECONSTRUIR EL CERCO COLAPSADO, ASI MISMO SE CONSTRUIRÁ EL INGRESO PRINCIPAL, EN UNA LONGITUD DE 49.00 METROS LINEALES, SE DEMOLERÁ LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE ADOBE DE 148.00M2, TAMBIÉN SE HA PREVISTO EL MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS DE CIRCULACIÓN 193.00M2 Y FINALMENTE SE CONSTRUIRÁ EL SISTEMA DE DRENAJE Y SUB DRENAJE INTERNA Y EXTERNA DE 141.27 METROS LINEALES. - EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DEPORTIVO - CAPACITACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento	Usuarios/día	275.00	282.00	288.00	294.00	301.00	308.00	314.00	322.00	329.00	337.00

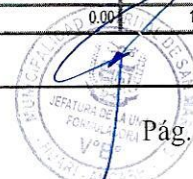
5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
INFRAESTRUCTURA CUMPLE CON ESTÁNDARES TÉCNICOS DEPORTIVOS										
Renovación de servicios higienicos y/o vestidores : MEJORAMIENTO DE MÓDULOS, SS.HH Y VESTIDORES	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	40.14	57,503.09	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
Renovación de losa deportiva : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE LA LOSA MULTIUSO 714.16M2 - MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL 2134.86	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	2,849.02	516,666.10	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
Construcción de tribuna y/o palco : CONSTRUCCION DE TRIBUNAS Y COBERTURAS PARA LOSA MULTIUSO	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	976.30	971,328.26	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
Construcción de cobertura de instalaciones deportivas : CONSTRUCCION DE TRIBUNAS Y COBERTURAS PARA LA CANCHA DE FUTBOL	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	231.45	656,724.91	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
Construcción de obras exteriores : CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y CERCO PERIMÉTRICO	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	193.18	275,114.73	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
NUEVO, MODERNO, Y SUFICIENTE EQUIPAMIENTO										
Adquisición de mobiliario : ADQUISICIÓN MOBILIARIO	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Metros lineales	1.00	10,903.44	01/2020	02/2020	04/2020	08/2020
SUFICIENTE CAPACIDAD DEL PERSONAL QUE ADMINISTRA EL COMPLEJO										
Capacitación de taller : CAPACITACION EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	4,998.17	01/2020	02/2020	04/2019	08/2019

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución						
Tipo de periodo	Meses					
Número de periodos (meses)	5					
Tipo de factor productivo	Periodos					Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Infraestructura	0.00	619,334.27	619,334.27	619,334.27	619,334.28	2,477,337.09
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	10,903.44	10,903.44
Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	4,998.17	4,998.17
Subtotal	0.00	619,334.27	619,334.27	619,334.27	635,235.89	2,493,238.70
Gestión del proyecto	0.00	16,456.00	16,456.00	16,456.00	16,456.00	65,824.00
Expediente técnico	121,635.11	0.00	0.00	0.00	0.00	121,635.11



	0.00	27,727.58	27,727.58	27,727.58	27,727.58	110,910.32
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	121,635.11	44,183.58	44,183.58	44,183.58	44,183.58	298,369.43
Costo de inversión total	121,635.11	663,517.85	663,517.85	663,517.85	679,419.47	2,791,608.13

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos					Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Infraestructura	M2	0.00	1,011.37	1,011.37	1,011.37	1,011.37	4,045.48
Equipamiento	Metros lineales	0.00	57.86	57.86	57.86	57.86	231.44
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	48.30	48.30	48.30	48.30	193.20

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	09/2021									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto										
Operación	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00
Mantenimiento	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00	24,624.00

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo de inversión a precios sociales (S/)	2,827,078.89	2,233,392.32

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo / Beneficio		
Valor Actual Neto (VAN)	0.00	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00	0.00
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)	3,217,913.66	3,260,155.56
Costo Anual Equivalente (CAE)	479,564.03	485,859.32
Costo por capacidad de producción	0.00	0.00
Costo por beneficiario directo	8,558.28	8,670.63

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. - EL FINANCIAMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁ ASUMIDO POR LAS AUTORIDADES DEL CASERIO DE PACASH, CON SUS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, QUE DEBERÁ ESTAR ASIGNADO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO. LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS EN LAS FASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO FASE DE INVERSIÓN. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS SERÁN QUIENES TENDRÁN A CARGO LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y QUE LA MODALIDAD SERA ATRAVES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA FASE POST INVERSIÓN POR LA TIPOLOGIA DEL PROYECTO AMERITA HACER UN ANALISIS DEL OPERADOR DEL SERVICIO, YA QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DEMANDARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES EQUIPOS Y/O OTROS; POR LO TANTO SE HA ESTIMADO LOS COSTOS DE OPERACION Y TAMBIÉN SE HA CONSIDERADO EL RUBRO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARA EFECTOS DE QUE LOS OPERADORES DEL COMPLEJO TENGAN LAS COMPETENCIAS PARA ADMINISTRARLO. CONFLICTOS SOCIALES EN ESTE CASO NO SE HA IDENTIFICADO LOS POSIBLES CONFLICTOS CON GRUPOS SOCIALES, YA SEA POR Oponerse a SU EJECUCIÓN O SENTIRSE PERJUDICADOS, PARA ELLO SE EMITIERON COMPROMISOS.																				
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	<table><tr><th>Peligros</th><th>Nivel (bajo, medio, alto)</th><th>Medidas de reducción de riesgos</th></tr><tr><td>Sismos</td><td>Bajo</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN</td></tr><tr><td>Heladas</td><td>Bajo</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN</td></tr><tr><td>Sequías</td><td>Bajo</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN</td></tr><tr><td>Lluvias intensas</td><td>Medio</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN</td></tr><tr><td>Flujos de lodo (huaycos)</td><td>Bajo</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN</td></tr></table>	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos	Sismos	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN	Heladas	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN	Sequías	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN	Lluvias intensas	Medio	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN	Flujos de lodo (huaycos)	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN		
Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos																			
Sismos	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN																			
Heladas	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN																			
Sequías	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN																			
Lluvias intensas	Medio	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN																			
Flujos de lodo (huaycos)	Bajo	PREVENCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN																			
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)			0.00																		
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna																				
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:																					

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

IV. Formulario de información (datos referencial).

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FORMATO.pdf	Descargar
ANEXOS	anexoseval.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	FICHA.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	OYM.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	RESUMEN1subir.pdf	Descargar

